

PROCESO DE SELECCIÓN POR ANTECEDENTES
ANALISTA DE INFORMACIÓN PARA FISCALIZACIÓN
 UNIDAD DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
 DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN



I. Descripción General

La Superintendencia de Educación invita a participar en un Proceso de Selección por Antecedentes, a profesionales del área de la Estadística y que posean experiencia reciente en explotación/minería/inteligencia de datos, con el propósito de proveer la función de "Analista de Información para Fiscalización" según lo que se indica a continuación:

Función	Calidad Jurídica	Estamento	Grado EOF	Renta Mínima Bruta Mensual	Dependencia	Nº Cupo	Recepción de Antecedentes
Analista para Fiscalización	Contrata	Profesional	14º, 13º ó 12º, según experiencia	Entre \$1.526.000 y \$ 1.935.715.	División de Fiscalización	1	Hasta Viernes 09 de Diciembre a las 16:30 horas

Los antecedentes recepcionados de los interesados, serán un referente para la contratación del cupo disponible, sin embargo, no constituirán por si mismos el derecho de una contratación.

II. Objetivo General del Cargo

Analizar y realizar explotación de la información recogida por la Superintendencia de Educación en sus procesos de rendición de cuentas y/o de fiscalización, generando información relevante para la toma de decisiones y que permita detectar eficientemente posibles incumplimientos normativos de los establecimientos educacionales, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de la educación escolar.

III. Principales Funciones del Cargo

1. Elaborar programas y procedimientos de fiscalización desde los datos, que detecten el incumplimiento de la normativa escolar.
 - 1.1. Detectar irregularidades y oportunidades de uso de la información obtenida de bases de datos, mediante su explotación, a través de la identificación de patrones de comportamiento que permitan predecir ciertas tendencias y desarrollar nuevos programas de fiscalización desde los datos.
 - 1.2. Diseñar y construir modelos de soporte inteligente de información, que optimicen y mejoren los procesos de fiscalización, a través de metodologías avanzadas de explotación de datos.
 - 1.3. Analizar, sintetizar, sistematizar y actualizar de forma efectiva y eficiente la información recopilada por la División de Fiscalización y/o desde otras fuentes de información del sistema educativo."
2. Participar en representación de la División en instancias de fiscalización, capacitación y difusión.
 - 2.1. Efectuar visitas a terreno y otros cometidos que le sean encomendados, relacionados con materias propias de la División, ya sea en dependencias regionales o en establecimientos educacionales.
 - 2.2. Participar activamente en las actividades de capacitación, reuniones, comisiones, eventos y otras instancias, relacionadas con materias de su competencia, que fomenten la difusión que realice la División, tanto interna como externa, en los niveles nacionales y regionales."
3. Reportar resultados y estados de avance de la División.
 - 3.1. Desarrollar y promover procedimientos para la gestión de información, control y mejora continua de los procedimientos a cargo.
 - 3.2. Generar reportes e indicadores de procesos y de resultados a partir de la información obtenida de las fiscalizaciones y rendiciones de cuentas realizadas por los establecimientos educacionales, que permitan orientar la toma de decisiones.
 - 3.3. Reportar a su jefatura, de forma permanente y bajo los mecanismos establecidos, los resultados y avances en su gestión."

IV. Requisitos Mínimos de Ingreso

Según el artículo 2º, punto IV del DFL N° 4, de 2012, que Fija la Planta del Personal de la Superintendencia de Educación, para el Estamento y Grado que se indica, es necesario cumplir el siguiente requisito para el ingreso a la institución:

Estamento Profesional / Grado 14º E.O.F.	<p>Contar alternativamente con:</p> <ol style="list-style-type: none">Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años (*) en el sector público o privado. <p>(*) Si el título es profesional de 8 o 9 semestres, deben haber transcurrido al menos dos años desde la fecha exacta de la obtención del título profesional.</p> <p>Este requisito es indispensable y excluyente para la contratación del cupo, por lo que no se considerarán los antecedentes de aquellos que no lo cumplan.</p> <p>El cumplimiento de este requisito se evaluará en base al tiempo de titulación transcurrido hasta el día estimado de finalización del proceso de selección.</p>
--	---

Estamento Profesional / Grado 12º ó 13º E.O.F.	<p>Contar alternativamente con:</p> <ol style="list-style-type: none">Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años (*) en el sector público o privado.Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años (*) en el sector público o privado. <p>(*) Si el título es profesional de 10 o más semestres, deben haber transcurrido al menos dos años desde la fecha exacta de la obtención del título profesional. En cambio, si el título profesional es de 8 o 9 semestres, deben haber transcurrido al menos tres años desde la fecha exacta de la obtención del título profesional.</p> <p>Este requisito es indispensable y excluyente para la contratación del cupo, por lo que no se considerarán los antecedentes de aquellos que no lo cumplan.</p> <p>El cumplimiento de este requisito se evaluará en base al tiempo de titulación transcurrido hasta el día estimado de finalización del proceso de selección.</p>
--	--

Además de lo anterior, los interesados en postular deberán cumplir los siguientes requisitos para el ingreso a la Administración del Estado (*):

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y selección (varones).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

- No haber cesado en un cargo público como consecuencias de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años o más desde la fecha de expiración de las funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o delito simple.

Asimismo, es requisito para ingresar a la Administración del Estado, no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber (*):

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

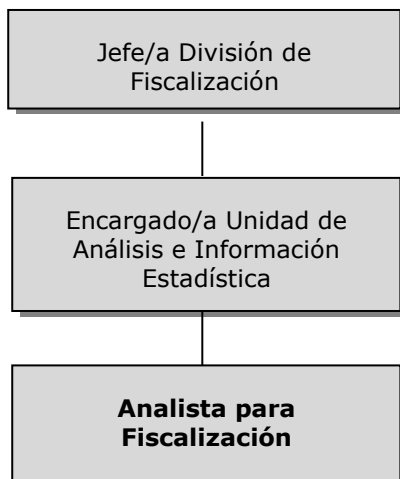
(*) Los interesados en postular deberán dar constancia de no estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades mencionadas, a través de la firma **simple** del documento "Declaración Jurada".

V. Aspectos Deseables para el Cargo

Título Profesional de Ingeniero Comercial, preferentemente con mención en Economía, o Ingeniero Civil Industrial. Desable Magister en Economía, Políticas Públicas o Estadística.

- **Conocimientos específicos para el cargo:**
- **Conocimientos Técnicos:**
 - Análisis Estadístico y Contable.
 - Deseable conocimiento en construcción de muestras, metodologías de riesgo.
 - Explotación de datos, deseable en el área de educación escolar.
 - Deseable conocimiento en leyes - promulgadas relativas a educación en particular sobre la Reforma Educacional.
 - Deseable experiencia en estudios sobre financiamiento de la educación.
- **Tecnologías de la Información:**
 - Diseño y administración de Planillas de Cálculo (Fórmulas, Tablas dinámicas, Macros y Gráficos
 - Funciones, procedimientos y utilidades relativas al almacenamiento de información en Bases de Datos. Programación en Visual Basic, extracción de datos a través de SQL.
 - Programación, procesamiento y análisis de datos en Stata.

VI. Organigrama



VII. Calidad Jurídica del Cargo

El cupo disponible mencionado en la presente publicación será contratado en Calidad Jurídica a Contrata, Estamento Profesional, Grado 14° Ó 12° E.O.F.

El Estatuto Administrativo define el Empleo a Contrata como aquél de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución, cuyo fin es el complementar los cargos permanentes que forman parte de la planta de personal de un servicio, según lo requieran sus necesidades (art. 3°, letra c) del DFL (H) N° 29 de 2004 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89.

Según el art. N° 10 del Estatuto Administrativo, citado, la vigencia limitada en el tiempo de esta clase de empleos se determina por la jefatura superior del servicio en el respectivo instrumento de nombramiento.

VIII. Lugar de Desempeño / Jornada de Trabajo

- Dirección Nacional de la Superintendencia de Educación, ubicada en Santiago Centro.
- Jornada a tiempo completo, de lunes a viernes (44 horas).

IX. Se Ofrece

Remuneración Estamento Profesional, Grado 14° E.O.F (*), para el año 2016:

Renta Bruta Mínima Estimada (sin asignación) (**)
\$1.526.000.-

Remuneración Estamento Profesional, Grado 13° E.O.F (*), para el año 2016:

Renta Bruta Mínima Estimada (sin asignación) (**)
\$1.720.715.-

Remuneración Estamento Profesional, Grado 12° E.O.F (*), para el año 2016:

Renta Bruta Mínima Estimada (sin asignación) (**)
\$1.935.715.-

(*) El grado ofrecido en la presente publicación de la vacante se encontrará estrictamente ligado al ejercicio y desempeño efectivo de esta función en particular, y a las responsabilidades asociadas a ésta.

(**) En los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre se recibe la Renta Bruta Mínima Estimada. El resto de los meses (marzo, junio, septiembre y diciembre), se recibe una renta mayor, que incluye las asignaciones trimestrales, siendo estas:

Grado 14: \$ 1.645.517

Grado 13: \$ 1.853.754

Grado 12: \$ 2.086.072

X. Calendarización del Proceso de Selección por Antecedentes

Se deja constancia de que las etapas y fechas acá mencionadas son tentativas, y pudieran modificarse en razón del número de postulaciones recibidas y disponibilidad de las unidades involucradas:

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	02/12/2016-09/12/2016
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante (*)	12/12/2016-06/01/2017
Finalización	
Finalización del Proceso	09/01/2017-13/01/2017

(*) Las etapas que requieran la asistencia presencial del postulante se realizarán en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

(**) El Proceso podrá declararse desierto, por falta de postulantes idóneos de acuerdo a lo que determine la autoridad.

XI. Sobre Confidencialidad de la Información

El personal de la Superintendencia deberá guardar absoluta reserva y secreto de las informaciones de las cuales tome conocimiento en el cumplimiento de sus labores, sin perjuicio de las informaciones y certificaciones que deba proporcionar de conformidad a la ley. Las infracciones a esta norma serán consideradas falta grave para efectos administrativos, lo que no obsta a las sanciones penales que procedan (Art. 105 Ley 20.529).

El personal de la Superintendencia tendrá prohibición absoluta de prestar a las entidades sujetas a su fiscalización otros servicios que los señalados en la ley, ya sea en forma directa o indirecta. Cualquier infracción a esta norma será constitutiva de falta grave para los efectos de establecer su responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan de conformidad a la ley (Art. 106 Ley 20.529).

XII. Modalidad de Postulación

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos(www.empleospublicos.cl) , para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Certificado Situación militar al día (*)
- Declaración jurada que acredite no estar afecto a inhabilidades (art. 54 DFL N°1/19.653)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los y las postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Quienes no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos y aquellas candidatos y candidatas que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los y las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos y todas los y las postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.).

Ante dudas sobre la postulación y el proceso de selección en general y/o solicitar consultar a los siguientes correos josselyn.lopez@supereduc.cl, o postulaciones@supereduc.cl indicando en el asunto: "Analista para Fiscalización".